



Con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre, Día Nacional e Internacional de la No Violencia contra las Mujeres, la Junta Directiva del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) se suma a la celebración por la aprobación de la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres.

Con esta ley, Costa Rica se convierte en el segundo país del mundo que tiene una ley específica que penaliza la violencia física, sexual, psicológica y patrimonial en contra de las mujeres y que establece el delito de femicidio. De esta manera, el Estado costarricense incorpora en su legislación y en el imaginario social, la premisa de que la violencia contra las mujeres representa una violación de derechos humanos y una grave discriminación.

Se abre ante nosotras y nosotros un nuevo desafío: lograr que esta ley sea una herramienta eficaz para la protección de los derechos de las mujeres y para acabar con la impunidad de los agresores. De la voluntad de cada una de las instituciones implicadas en su aplicación, dependerá que logremos mantener las esperanzas que tantas mujeres han depositado en la ley, de alcanzar el acceso a la justicia que tanto han esperado.

Como Junta Directiva del INAMU, reiteramos a las mujeres nuestro compromiso de contribuir con la aplicación eficaz de la ley y mantener una actitud vigilante de esta, e instamos respetuosamente a las distintas instituciones públicas, responsables de la aplicación de este importante instrumento legal, a unirse a nuestro esfuerzo por el derecho que tienen las mujeres a vivir libres de todo tipo de violencia.

JUNTA DIRECTIVA

Firma responsable

Alexander Salas Abarca. Céd. 9-0087-0948